

# CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL TRABAJA POR LO JUSTO

Eres joven y tienes unas condiciones de trabajo muy malas: temporalidad, rotación, siniestralidad, empleo sumergido... Además, tienes que soportar que te digan que esto es normal, que te sucede, precisamente, por ser joven.

## ¿Quieres saber si te encuentras en una situación laboral precaria?

### Responde este test

1. Mi contrato de trabajo se ajusta a mi cualificación profesional  
SI  NO
2. Mi contrato de trabajo y mi salario se ajustan a la labor que requiere el puesto  
SI  NO
3. La empresa me ha informado de cuáles son mis deberes y derechos laborales: calendario laboral, descansos, convenio aplicable...  
SI  NO
4. En mi trabajo cumplo con el horario y no me piden que realice horas de más; realizo las tareas propias de mi puesto  
SI  NO
5. Mi contrato de trabajo es indefinido.  
SI  NO
6. El salario que recibo se ajusta al convenio del sector, a la categoría por la que estoy contratado/a y a las funciones que desempeño dentro de la empresa.  
SI  NO
7. Todo mi salario viene reflejado en nómina.  
SI  NO
8. Con mi salario puede afrontar los gastos para poder vivir por mi cuenta sin la ayuda de terceras personas: padres, pareja, compañeros de piso, etc.  
SI  NO
9. En el último año no he estado parado/a.  
SI  NO

1. Si has contestado a todo que SI: eres afortunado. Pero no olvides que la mayoría de los jóvenes no disfruta a tu misma situación.
2. Si has contestado NO a 1, 2, 3 o 4 de las preguntas: no asumas tu situación como normal, puede mejorar.
3. Si has contestado NO a 5, 6, 7, 8 o 9 de las preguntas: tu situación es precaria. No te conformes.

**Sea cual sea el resultado seguro que te conviene saber más**

Como vemos, la precariedad laboral no sólo es estar en paro o tener hasta diez contratos temporales en menos de un año, también es trabajar catorce horas diarias, sufrir discriminación salarial, tener un trabajo que no se corresponde con tu formación, trabajar a ritmos muy altos o sin cumplir los mínimos de seguridad. Éstos son entre otros, indicativos de la precariedad laboral que sufrimos las personas jóvenes.

La precariedad laboral tiene unas consecuencias que afectan directamente a nuestra vida cotidiana:

- Inestabilidad laboral
- Incertidumbre de futuro
- Siniestralidad laboral
- Dependencia económica de los padres
- Falta de satisfacción profesional

Más de la mitad de los jóvenes asalariados entre 18 y 30 años tienen un contrato temporal, la gran mayoría de ellos con un contrato de menos de un año de duración.

### ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA CAMBIAR ESTA SITUACIÓN?

Todos los trabajadores y las trabajadoras contamos con una herramienta fundamental: la PARTICIPACIÓN SINDICAL. De poco sirve lamentarse. Si queremos cambiar esta situación tenemos que implicarnos en la defensa de nuestros derechos como trabajadoras y trabajadores. No esperes a que otros luchen por tus derechos.

La gente joven desde nuestra participación e intervención en los problemas concretos, aquellos que se producen en nuestros centros de trabajo, podemos y debemos contribuir a cambiar las relaciones laborales injustas. Sólo mediante la participación podemos cambiar nuestra situación y la de nuestras compañeras y compañeros. Únete a los sindicatos de clase para defender tus derechos.

### LAS ELECCIONES SINDICALES

Las Elecciones Sindicales son la forma más democrática de elegir a las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores de una empresa, ya sean como Delegados de Personal o como miembros del Comité de Empresa. Los representantes de trabajadores y trabajadoras

Son aquellas personas que habiendo sido elegidas mediante las Elecciones Sindicales para ser Delegados de Personal o miembros del Comité de Empresa, se encargarán de velar por los derechos y los intereses de las trabajadoras y trabajadores en la empresa y centros de trabajo.

### ¿QUIÉNES ELIGEN Y QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Son electores todos los trabajadores y trabajadoras del centro de trabajo con un mes de antigüedad, independientemente de la modalidad de su contrato o del tipo de jornada. Son elegibles todos los trabajadores y trabajadoras indistintamente del tipo de contrato mayores de 18 años y con al menos, seis meses de antigüedad o tres si se pacta en convenio.

### ¿CÓMO PARTICIPAR EN LAS CANDIDATURAS?

En las elecciones para Delegados de Personal (empresas de 6 a 49 trabajadores) se crea una lista única de candidatos por orden alfabético, indicando el sindicato por el que se presentan. En las elecciones a Comité de Empresa (a partir de 50 o más trabajadores), cada sindicato presenta su candidatura, compuesta por un número de candidatos que sea como mínimo igual al de representantes a elegir.

### DERECHOS Y GARANTÍAS PARA LOS Y LAS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

- Protección contra despidos y sanciones del empresario.
- Prioridad de permanencia de los representantes en sus puestos de trabajo en caso de traslados o desplazamientos.
- Libertad de expresión y opinión en sus funciones como representante.
- Derecho a ausentarse (sin pérdida de remuneración) para realizar sus funciones representativas. Se cuenta con un crédito horario mensual que es variable en función del número de trabajadores a los que representen.
- Un tablón de anuncios y a un local adecuado para realizar sus actividades y comunicarse con los trabajadores y trabajadoras.
- Derecho a ejercer una labor de vigilancia y control para que se cumplan las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social...
- Derecho a que la empresa les informe sobre determinadas materias: contratación laboral, accidentes y enfermedad, movilidad funcional, horas extraordinarias...
- Intervención en las decisiones empresariales: derecho a que la empresa consulte a los representantes determinados asuntos: modificación de las condiciones de trabajo, contrataciones y despidos colectivos, etc.
- Negociación colectiva y conflicto colectivo: capacidad para negociar los convenios colectivos; convocar asambleas de trabajadores y gestionar conflictos colectivos para solucionar problemas que afectan a los intereses generales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

### ¿POR QUÉ UNIRME A UN SINDICATO DE CLASE?

Desde el Consejo de Juventud de España te animamos a participar activamente en el proceso de elecciones sindicales en tu empresa y a ser representante de tus compañeros y compañeras a través de un sindicato de clase.

Los sindicatos de clase defienden los intereses generales de todos los trabajadores y trabajadoras sin distinción de profesiones o categorías profesionales; frente a aquellos sindicatos que defienden exclusivamente los intereses de un sector o colectivo determinado y que acaban por fragmentar la unidad de trabajadores y trabajadoras, y su capacidad de interlocución.

Los sindicatos de clase tienen además un proyecto social global que los guía en su acción sindical en la empresa. Son por tanto sindicatos autónomos e independientes cuyas decisiones son tomadas democráticamente entre el conjunto de sus afiliados y afiliadas, frente a aquellos que crea la propia empresa con el único interés de debilitar la capacidad de representación del resto de sindicatos.

**¡¡¡Participa con los sindicatos de clase por los derechos de la juventud!!!**